



RIO GALLEGOS, 12 NOV 2007

VISTO:

La Nota interpuesta por la Lic. Karina ROSALES; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma en su carácter de concursante propone se nombre como veedora en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Psicología – Orientación: Clínica Grupal e Institucional, a la Prof. Marta REINOSO;

QUE conforme a las reglamentaciones vigentes corresponde a los Claustros proponer veedores para actuar en los Concursos Docentes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Consejera Fanny NOVACK;

QUE es facultad del Consejo de Unidad proceder a la designación de veedores conforme a las propuestas efectuadas por los respectivos Claustros Académicos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Marta REINOSO como veedora del Claustro Docente – Sub-claustro de Profesores para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes del Area: Psicología – Orientación: Clínica Grupal e Institucional, que evaluara a la Lic. Karina ROSALES, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Coordinación Administrativa de Concursos docentes de esta UARG, cumplido elevar la presente a la Secretaria General Académica, a fin de que la misma se incorpore al Expediente N° 61.239/07, mediante el cual se tramita dicho concurso.

ARTICULO 3º.- DESE a conocer, cumplido ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

939

ES
RÍO GALLEGOS, 12 NOV 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG